

MINUTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 75/2009 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

La reunión se llevó a cabo el 23 de febrero de dos mil nueve a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Telecomunicaciones de México, sito en Torre Central de Telecomunicaciones, calle Lázaro Cárdenas número 567 piso 8 colonia Narvarte, Código Postal 03020. Estuvieron presentes los miembros del Comité: Elvia Salas Guerrero, Directora de Asuntos Jurídicos, contador público Manuel González Guerrero, Titular del Órgano Interno de Control; licenciado Jaime Bravo García, Director de Planeación; licenciada Elisa Concepción Elguézabal Dávila, Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, licenciada Olga Gabriela Peralta Otero, Gerente Jurídica de lo Consultivo. Asimismo, estuvo presente el licenciado Miguel Ángel Alcántara Fuentes, Coordinador de Mejora Regulatoria. La reunión se efectuó con el siguiente Orden del día: 1.- Recurso de Revisión con expediente folio 0532/09 correspondiente a la solicitud de información 0943700000309. 2.- Solicitud de información 0943700001709. 3.- Asuntos Generales. -----

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: -----

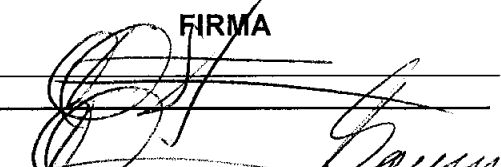

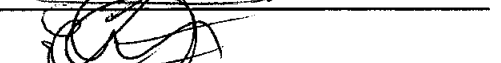
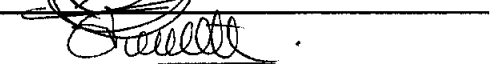
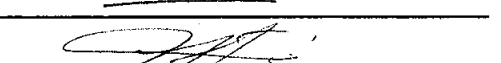
Punto 1.- Recurso de Revisión con expediente folio 0532/09 correspondiente a la solicitud de información 0943700000309. El licenciado Bravo presentó a los Miembros del Comité de Información, el recurso de revisión mencionado, en el cual la ciudadana expresó: *"La información solicitada por Telecomunicaciones de México en el siguiente link <http://www.apartados.hacienda.gob.mx>... No corresponde a la información que se solicitó de la siguiente forma: Monto anual en pesos asignado en el presupuesto 2009 en los rubros presupuestales: 2302-1 Refaccs.y accs.p/eq.de comp.y telecom., 3103-1 Servicio telefónico convencional., 3104-1 Servicio telefónico celular., 3105-1 Servicio de radiolocalización., 3108-1 Servicios de telecomunicaciones., 3109-1 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales., 3204-1 Arrendamiento de equipo de cómputo., 3306-2 Servicios de informática.,3502-1 Manto.y conserv. de bienes informáticos., 5204-0. Maq. y equip. de telecomunicaciones. Por lo que la respuesta enviada por el organismo NO corresponde a la información solicitada, favor de enviar la información que se solicitó."* Al respecto, el Comité de Información de TELECOMM atendió el contenido del recurso de revisión y evaluó la respuesta entregada a través de su Unidad de Enlace. Se consideró que los montos requeridos por partida presupuestal es un recurso público y por tanto no sujeto a reserva, así como se trata de datos de carácter general y no por concepto o un bien a adquirir, por lo cual no es aplicable lo dispuesto en los artículos 50 fracción XI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco el 8 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, debido a que la Entidad no entregaría información privilegiada, ni se daría ventaja a una persona sobre otras, al conocer el monto exacto y el número de unidades a adquirir. Con base en lo anterior, el Comité de Información acordó **136/73/09** la entrega de la información solicitada de los montos de las partidas presupuestales, motivo de su requerimiento inicial, por lo que se instruyó a la Unidad de Enlace el envío de los datos solicitados. -----

Punto 2.- Solicitud de información 0943700001709. En esta solicitud el ciudadano requirió: *"Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado. 1.- Número de reclamaciones de Indemnización de daños y perjuicios a la luz de la ley federal de responsabilidad patrimonial del estado durante el periodo del 2004 al 2008. 2.- ¿Cuántas reclamaciones fueron procedentes, cuántas fueron infundadas y cuántas aún no se resuelven (del año 2004 al 2008)? 3.-Cuánto representan en pesos las reclamaciones procedentes del periodo del 2004 al 2008. 4.- Cuánto representan en pesos las reclamaciones infundadas del periodo del 2004 al 2008. 5.-Origen de*

las reclamaciones. Esta información se usará con fines académicos de investigación para el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Ciudad de México." Al respecto, se recibió oficio 8002.-0673 del 17 de febrero de 2009, por el cual la Directora de Asuntos Jurídicos indicó que "No se tiene registrado en los archivos de esta Dirección a mi cargo que durante el periodo de 2004 a 2008 se haya presentado alguna reclamación de indemnización de daños y perjuicios a la luz de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado". Con base en ello, el Comité acordó **137/75/09** declarar la inexistencia de la información. -----

3.- Asuntos Generales.- No se presentaron. -----
No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se dio por terminada a las 13:30 horas del día de su fecha. -----

REUNIÓN 75/2009 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

NOMBRE	FIRMA
LIC. ELVIA SALAS GUERRERO	
C. P. MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO	
LIC. JAIME BRAVO GARCÍA	
LIC. ELISA CONCEPCIÓN ELGUÉZABAL DÁVILA	
LIC. OLGA GABRIELA PERALTA OTERO	
LIC. MIGUEL ÁNGEL ALCÁNTARA FUENTES	